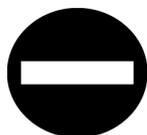


Qué debe hacer si los

Agentes del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) tocan a su puerta



NO ABRA LA PUERTA

Por lo general, a menos que surjan circunstancias que lo exijan, los agentes de ICE no pueden entrar a su casa sin una orden judicial. Ellos solamente pueden entrar si usted lo permite.



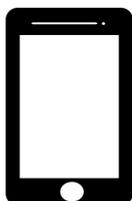
PERMANEZCA EN SILENCIO

Los agentes de ICE pueden usar todo lo que usted diga en su contra para su caso migratorio, así que ejerza su derecho a permanecer en silencio. Diga, "Me acojo a la 5^a enmienda y elijo permanecer en silencio."



NO FIRME NADA

No firme ningún documento que los agentes de ICE le den sin antes hablar con un abogado.



REPORTE Y DOCUMENTE

Repórtelo inmediatamente al
1-844-363-1423

A su discreción, tome fotos y video de manera respetuosa, a menos que usted se encuentre en una propiedad del gobierno, y sin interferir con las acciones legales de los agentes de seguridad. Anote los números de las placas, la cantidad de agentes, la hora, el tipo de vehículo y exactamente todo lo que ocurra.



LUCHE POR SUS DERECHOS

Obtenga un abogado y explore todas las opciones para luchar por su caso. Si usted es detenido, usted puede pagar una fianza – ¡No pierda las esperanzas! ¡Únase a grupos locales de apoyo para que le ayuden a defender sus derechos!

Este documento es solamente para su información y no debe ser usado como asesoría legal. Recomendamos que usted consulte con un abogado para determinar cómo esta información se aplica a sus circunstancias específicas.

SCUSD es un Distrito Escolar de Refugio Seguro.



Visite nuestro sitio de web para obtener información y recursos adicionales.

www.scud.edu/safe-haven-district